

*Madrid, 27 de febrero de 2013*

Asistentes:	Presidente	Fernando Marti Scharfhausen
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Consejera	Rosario Velasco García
	Consejero	Fernando Castelló Boronat
	Consejera	Cristina Narbona Ruiz
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 22 de febrero de 2013

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.262 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. C.N. Cofrentes: Propuesta de apreciación favorable del Plan de acción relativo a la curva de temperatura de piscina de supresión para la inyección de boro.
2. C.N. Trillo: Propuesta de Revisión 61 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
3. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
  - 4.1 Propuesta de inicio de Acuerdos con Iberdrola Generación, S.A. y con ENDESA Generación, S.A.U. para el suministro de información sobre experiencia operativa para centrales nucleares de los EE.UU. de América.
5. Expedientes sancionadores.
  - 5.1 Propuestas de apercibimiento a instalaciones radiactivas.
6. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.

- 6.1 Propuesta de Guía de Seguridad del CSN sobre metodología de comprobación del estado radiológico de un emplazamiento previa a su liberación. Niveles genéricos de liberación (NOR/05-002). Borrador 1.
- 6.2 Propuesta de Guía de Seguridad del CSN GS-5.3 Revisión 1 sobre control de la hermeticidad de fuentes radiactivas (NOR/11- 013). Borrador 2.

*Trámite simplificado*

7. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
8. Asuntos varios.

III. Asuntos para información

9. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
12. Propuestas e informes del Presidente, Consejeros y Secretaria General.
  - 12.1 Presidente Fernando Marti Scharfhausen.
  - 12.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
13. Comisiones del Consejo y comités.
14. Cumplimiento de encargos del Consejo.
15. Informe sobre delegaciones del Consejo.
  - 15.1 Delegaciones en el Presidente.
  - 15.2 Delegaciones en la Secretaria General.
16. Informe de los Directores Técnicos.
17. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.262 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el acta núm 1.262 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2013.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE DEL PLAN DE ACCIÓN RELATIVO A LA CURVA DE TEMPERATURA DE PISCINA DE SUPRESIÓN PARA LA INYECCIÓN DE BORO.

La propuesta tiene por objeto cumplir con lo requerido en la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) 11.c.3 asociada a la Autorización de Explotación de 2011, que establece:

"En relación con la curva de temperatura de piscina de supresión para la inyección de boro (BIIT), CN Cofrentes deberá realizar un plan de acción mediante el que se garantice que dicha curva limite BIIT cumpla su objetivo de dirigir a los operadores a la iniciación de la inyección de boro antes de que la piscina de supresión alcance el límite de capacidad térmica de la piscina de supresión (HCTL), evitando así una eventual despresurización de emergencia del reactor sin el reactor parado"

El titular solicita apreciación favorable del plan de acción relativo a la curva de temperatura de piscina de supresión para la inyección de boro (BIIT), consistente en la iniciación de la inyección de boro cuando la temperatura de la piscina de supresión alcance el valor de 43°C.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/1302/201 Rev. 1 considera aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente el Plan de acción relativo a la curva de temperatura de la piscina de supresión para la inyección de boro de la central nuclear de Cofrentes, con correcciones.

2. C.N. TRILLO: PROPUESTA DE REVISIÓN 61 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la Revisión 61 de las Especificaciones Técnicas de

Funcionamiento (ETF) correspondiente a la solicitud PME 4-12/04 del titular de la central nuclear de Trillo.

La solicitud del titular tiene por objeto el cambio del valor máximo de ajuste de la banda muerta de los filtros de flujo neutrónico de forma que se eviten actuaciones injustificadas del sistema de limitación del reactor.

El Pleno del Consejo analiza la solicitud del titular y la propuesta de la DSN, de referencia CSN/C/P/MINETUR/TRI/13/04, y después de un debate considera que ya el 20 de enero de 2010 y posteriormente el 2 de febrero de 2011, con motivo de otras solicitudes relacionadas con este mismo tema, en el pleno del CSN se puso de relieve la necesidad de profundizar en la caracterización del problema del ruido neutrónico, tanto cualitativa como cuantitativamente, y de las causas que lo producen, lo que dio lugar al establecimiento de condiciones para aceptar lo solicitado. A fecha de hoy, en opinión del pleno, la documentación aportada por el titular al respecto pone de manifiesto que subsisten lagunas en la comprensión del fenómeno, por lo que considera imprescindible mayores avances en la explicación del ruido.

Por consiguiente el Pleno por unanimidad **ACUERDA** rechazar la solicitud presentada por el titular de CN Trillo de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Adicionalmente el pleno **ACUERDA** requerir al titular las siguientes actuaciones:

1.-El titular de la central nuclear de Trillo deberá ajustar la potencia del reactor para evitar actuaciones frecuentes del sistema de limitación, dado que no es aceptable la situación de operación con actuaciones frecuentes de dicho sistema.

2.-El titular de la central nuclear de Trillo deberá conocer en profundidad el comportamiento de la señal de ruido del reactor, incluyendo la distribución de probabilidad de su amplitud, y realizar estudios sobre dicha señal que permitan estimar la frecuencia (definida como probabilidad por unidad de tiempo) de sobrepaso de valores de tarado en alarmas y actuaciones del sistema de limitación, con el objeto de limitar en lo posible y optimizar la frecuencia de ajuste de la banda muerta del filtro de ruido neutrónico. Estos cálculos deberán utilizar la distribución de probabilidad real de amplitud de ruido, sin incluir aproximaciones que puedan llevar a una subestimación de dicha amplitud (como, por ejemplo, un truncamiento excesivo de la mencionada distribución de probabilidad).

3.-El titular de la central nuclear de Trillo deberá continuar la colaboración con las organizaciones externas pertinentes y los estudios emprendidos, para conseguir una mejor comprensión y simulación de las características del ruido de flujo neutrónico, con el objetivo de desarrollar la capacidad analítica necesaria para evaluar el hipotético impacto de las fluctuaciones de caudal y temperatura de entrada al núcleo sobre el flujo neutrónico y deberá hacer un seguimiento de la

evolución y tratamiento del fenómeno de ruido neutrónico en centrales de diseño similar. El progreso y los resultados de estas acciones deben presentarse al CSN con periodicidad trimestral.

4.-El titular de la central nuclear de Trillo deberá presentar al CSN, con anterioridad al 31 de diciembre de 2013, un informe exhaustivo de la situación y del conocimiento alcanzado sobre la fenomenología del ruido neutrónico, en el que se tengan en cuenta todos los requisitos recogidos en las anteriores requerimientos, al objeto de que el CSN pueda realizar su evaluación detallada en el marco de la Revisión Periódica de Seguridad asociada a la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación.

5.- El titular de la central nuclear de Trillo deberá evaluar el impacto que sobre la amplitud del ruido de flujo neutrónico puedan tener las modificaciones de diseño que se planteen relacionadas con la introducción de combustible con gadolinio o el aumento de enriquecimiento sobre el actual del 4.2%, nuevos diseños de elementos combustibles, o cualquier otra que pueda influir en éste fenómeno.

### 3. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN (IRA-0213 A): Madrid.

Autorización de modificación.

Instalación radiactiva médica de radioterapia que utiliza técnicas de teleterapia y braquiterapia que solicita autorización de modificación para la posesión y uso de un acelerador lineal de electrones portátil para radioterapia intraoperatoria.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/MO-12/IRA-0213A/2013

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización citada en los términos presentados.

#### 4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

##### 4.1 Propuesta de inicio de Acuerdos con Iberdrola Generación, S.A. y con ENDESA Generación, S.A.U. para el suministro de información sobre experiencia operativa para centrales nucleares de los EE.UU. de América.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de Acuerdos con Iberdrola Generación, S.A. y con ENDESA Generación, S.A.U. para el suministro de información sobre experiencia operativa para centrales nucleares de los EE.UU. de América.

El objeto de los Acuerdos es poner a disposición del CSN los documentos tipo IER (INPO Event Reports) clase 1 y 2 de INPO (Institute of Nuclear Power Operations) con el fin de facilitar la evaluación de los informes anuales de experiencia operativa propia y ajena de las centrales nucleares españolas, habida cuenta que las ITC sobre contenido de los informes anuales de experiencia operativa requieren que las centrales nucleares analicen los documentos IER de INPO y que consecuentemente el CSN evalúe el contenido de dichos informes.

Por consiguiente, la DSN propone la firma de Acuerdos con las compañías eléctricas ENDESA Generación S.A.U. e IBERDROLA Generación S.A., propietarias únicas o mayoritarias de las centrales nucleares españolas y asociadas a INPO en España, para que el CSN disponga de los documentos IER-1 y 2 emitidos desde su origen, en enero de 2011, a fin de realizar la evaluación del contenido de los informes anuales de experiencia operativa propia y ajena.

Los citados Acuerdos entrarán en vigor en la fecha de su firma y mantendrán su vigencia indefinida, salvo que alguna de las Partes exprese su deseo de cancelar el Acuerdo con un mes de antelación. Los informes de INPO que se pongan a disposición del CSN sobre la base de estos Acuerdos lo serán de manera gratuita y serán utilizados únicamente para su uso interno y para el objeto previsto.

Estos Acuerdos con IBERDROLA Generación, S.A. y con ENDESA Generación, S.A.U. han sido informados favorablemente por la Subdirección de Asesoría Jurídica.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de los respectivos Acuerdos con IBERDROLA Generación, S.A. y con ENDESA Generación, S.A.U. para el suministro de información

sobre experiencia operativa para centrales nucleares de los EE.UU. de América, en los términos presentados.

## 5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

### 5.1 Propuestas de apercibimiento a instalaciones radiactivas.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativas a la aprobación de apercibimientos a diversos titulares de instalaciones radiactivas, como consecuencia de la detección de incumplimientos. Asimismo se propone por la DPR las acciones correctoras que se adoptarán en cada caso.

Las propuestas se refieren a las instalaciones radiactivas siguientes:

- FIDOTEC (IRA-0001).
- HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA "GOMEZ ULLA" (IRA-0010).

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** apercibir a los titulares de las dos instalaciones radiactivas antedichas en los términos presentados.

## 6. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

### 6.1 Propuesta de Guía de Seguridad del CSN sobre metodología de comprobación del estado radiológico de un emplazamiento previa a su liberación. Niveles genéricos de liberación (NOR/05-002). Borrador 1.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de remisión a comentarios externos de la Guía de Seguridad del CSN sobre metodología de comprobación del estado radiológico de un emplazamiento previa a su liberación. Niveles genéricos de liberación (NOR/05-002). Borrador 1, remitida por la Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ), una vez se han resuelto los comentarios internos recibidos

La Guía tiene por objeto recomendar una metodología de comprobación del estado radiológico de un emplazamiento con vistas a su liberación, de forma completa y con un número de medidas razonable.

La comprobación de la situación radiológica de un emplazamiento permitirá determinar si está contaminado y, en tal caso, si después de efectuar actuaciones de limpieza se ha alcanzado un nivel de contaminación residual que permite su liberación con o sin restricciones. Para esta verificación recomienda unos niveles genéricos para la liberación sin

restricciones de los terrenos de emplazamientos de instalaciones nucleares partiendo de los criterios radiológicos de dosis establecidos en la instrucción del CSN IS-13.

Esta Guía es de aplicación a la liberación de los emplazamientos de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible.

El Pleno de Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la remisión a comentarios externos de la Guía de Seguridad del CSN sobre metodología de comprobación del estado radiológico de un emplazamiento previa a su liberación. Niveles genéricos de liberación (NOR/05-002). Borrador 1, en los términos presentados.

6.2 Propuesta de Guía de Seguridad del CSN GS-5.3 Revisión 1 sobre control de la hermeticidad de fuentes radiactivas (NOR/11- 013). Borrador 2.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la Guía de Seguridad del CSN GS-5.3 Revisión 1 sobre control de la hermeticidad de fuentes radiactivas (NOR/11- 013). Borrador 2, remitida por la Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ), una vez se han resuelto los comentarios externos recibidos.

El objetivo de esta Guía es definir los criterios aplicables al desarrollo de las pruebas de hermeticidad que se realizan sobre las fuentes radiactivas encapsuladas, y aportar distintas recomendaciones al respecto.

Habida cuenta de las lecciones aprendidas a lo largo de más de 20 años de experiencia en el control regulador de esta actividad, el Consejo de Seguridad Nuclear ha estimado necesario realizar una revisión de la Guía de Seguridad 5.3, con objeto de actualizar su contenido, adaptándolo a las prácticas reguladoras actuales, así como a los criterios y recomendaciones de las normas internacionales y nacionales de otros países

La Guía aporta recomendaciones sobre determinados aspectos relacionados con las pruebas de hermeticidad con el propósito de ser de utilidad, tanto para las instalaciones poseedoras de fuentes radiactivas encapsuladas obligadas a realizar estas pruebas periódicas, como para las entidades externas que estén autorizadas para prestar este servicio. Asimismo, pretende facilitar la vigilancia y el control que ejerce el Consejo de Seguridad Nuclear sobre esta actividad.

La Guía ha tenido en cuenta la resolución de los comentarios externos e incluye las observaciones de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

Fue visto el texto por la Comisión de Normativa en su reunión de 12 de febrero de 2013

El Pleno de Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Rev. 1 de la Guía de Seguridad del CSN GS-5.3 sobre control de la hermeticidad de fuentes radiactivas (NOR/11- 013), en los términos presentados.

***Trámite simplificado***

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- EUROCONSULT ANDALUCÍA, S.A. (IRA-2554): Sevilla.  
Autorización de modificación
- QUADRIPOLE INGENIERÍA, S.L. (IRA-3063): Arganda del Rey, (Madrid).  
Autorización de modificación
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (IRA-3232): Ciudad Real.  
Autorización de funcionamiento.
- HALLIBURTON ESPAÑOLA, S.A. (IRA-2997): Barcelona.  
Autorización de modificación

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

CSN/IEV/MO-3/IRA-2554/13

CSN/IEV/MO-1IRA-3063/13

CSN/IEV/PM/IRA-3232/13

CSN/IEV/MO-2/IRA-2997/13

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las cuatro autorizaciones en los términos presentados.

8. ASUNTOS VARIOS.

No se ha tratado ningún asunto en este punto del Orden del día

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

12.1 Presidente Fernando Marti Scharfhausen.

12.1.1 Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, a los informes anuales del CSN 2010 y 2011.

12.1.2 Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre Seguridad Nuclear.

12.1.3 Acuerdo plenario del Ayuntamiento del Valle de Mena (Burgos) sobre propuesta de resolución del Grupo Socialista, con relación al cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.

12.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

12.2.1 Actividades de ENSRA (*European Nuclear Security Regulators Association*).

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

15.1 Delegaciones en el Presidente.

15.1.1 Licencias acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 12/02/2013: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (2) del centro de almacenamiento de El Cabril.
- Resolución de 11/02/2013: Concesión de licencias de supervisor (13) y de operador (56) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 11/02/2013: Prórroga de licencias de supervisor (11) y de operador (27) de instalaciones radiactivas.

15.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 11/02/2013: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA- 0295.
- Resolución de 11/02/2013: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2730.
- Resolución de 11/02/2013: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1732.

15.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo.

- Resolución de 11/02/2013: Informe favorable a solicitud de IRA-2052.
- Resolución de 11/02/2013: Informe favorable a solicitud de VA-1158.

15.1.4 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 11/02/2013: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0222.

15.2 Delegaciones en la Secretaria General.

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 11/02/2013: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo de la marca XRADIA, modelo

MICROXCT 400, de Instrumentación Específica de Materiales, SA.

- Resolución de 15/02/2013: Informe favorable a la convalidación de la revisión 1 del certificado GB/3516A, emitido por Reino Unido, relativa a la aprobación del Modelo de Bulto 3516, a solicitud de ENUSA, S.A.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica serán informados por la Secretaría General de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil trece.

LA SECRETARIA

V°B°

EL PRESIDENTE